



**PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PERMANENTES Y TEMPORALES  
ACTUALIZADO A JULIO 2020

Para cada mecanismo de participación ciudadana descrito en el presente informe se incluye el documento de creación de la misma, descripción, objetivo, requisitos de acceso y/o participación, fecha de inicio, integrantes, resultados principales y otros documentos de interés que pueden ser consultados como memorias de reuniones, pronunciamientos e informes de logros, entre otros.

Se aclara que la frecuencia con la que cada Consejo, Mesa Permanente o Mesa de Trabajo sesiona es variada, y que la actualización de este reporte incorpora los resultados y documentos de interés generados en el periodo actualizado; y adicionalmente se mantienen disponibles los resultados y documentos de interés generados en periodo anteriores.

Particularmente en este informe se incluyen: a) Los resultados de una consulta realizada con víctimas graves de violaciones a derechos humanos ocurridas en el contexto del conflicto armado realizada entre enero y febrero de 2020; b) Reunión virtual de la Mesa Permanente de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos sobre Derechos de Pueblos Indígenas en el marco de la situación de emergencia nacional por situación de pandemia por Covid 19.

	<b>Mecanismo de participación ciudadana</b>	<b>No.</b>
1	Consulta con víctimas de graves violaciones a Derechos Humanos ocurridas en el contexto del Conflicto Armado.	2
2	Mesa Permanente de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos sobre Derechos de la Población LGBTI	5
3	Mesa Permanente de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos sobre Derechos de Pueblos Indígenas.	12
4	Mesa Permanente de Derechos Humanos conocida como “Mesa de Memoria Histórica”	15
5	Mesa de Trabajo sobre la situación de los Derechos de las personas adultas mayores en El Salvador de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	17
6	Mesa Permanente de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad	20
7	Consejo Consultivo de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	26

<b>NOMBRE DEL MECANISMO</b>	<b>CONSULTA CON VÍCTIMAS DE GRAVES VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS OCURRIDAS EN EL CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>La participación real de las víctimas del Conflicto Armado salvadoreño, respecto de la identificación, diseño e implementación de todas aquellas medidas que atiendan las graves violaciones que sufrieron, es esencial e indispensable para garantizar el pleno cumplimiento de sus derechos. Y en tal sentido, la legitimidad de tales medidas también depende de la incorporación prioritaria, efectiva y exhaustiva de sus intereses y necesidades.</p> <p>Debido a ello, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) en cumplimiento de su mandato, realizó un proceso adecuado y participativo de consulta con esta población, a nivel nacional, para conocer de primera mano y con mayor exactitud las problemáticas que enfrentan, sus demandas y propuestas en esta materia.</p>
<b>OBJETIVOS</b>	<p><b>Objetivo general:</b> Consultar a las personas víctimas del Conflicto Armado acerca de sus intereses y necesidades respecto de la situación actual en materia de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, a fin de contribuir al reconocimiento y satisfacción de sus derechos.</p> <p><b>Objetivo específico 1:</b> Disponer de un espacio participativo y adecuado para que las personas víctimas expresen sus opiniones, aportes y recomendaciones que desde sus valoraciones deben ser realizadas para la atención de sus necesidades e intereses.</p> <p><b>Objetivo específico 2:</b> Analizar, en conjunto con las y los participantes, la situación actual respecto de los derechos que les asisten como víctimas del Conflicto Armado, para contextualizar adecuadamente las problemáticas que les afectan en esta materia.</p> <p><b>Objetivo específico 3:</b> Elaborar un informe de la sistematización de la información obtenida en el proceso de consulta con las personas víctimas y sus familiares.</p>
<b>REQUISITOS DE ACCESO/ PARTICIPACIÓN</b>	Personas víctimas de graves violaciones ocurridas durante el conflicto armado y sus familiares.
<b>FECHA DE EJECUCIÓN</b>	El proceso de consulta se desarrolló entre el 31 de enero y el 20 de febrero de 2020, realizando 12 jornadas a nivel nacional y contando con representación de todas las zonas geográficas del país.
<b>PARTICIPANTES</b>	En total participaron <b>604 personas, de 89 comunidades y 12 departamentos</b> . La mayor participación se registró en Chalatenango con 127 personas, seguido de Cabañas con 96 y Morazán con 70 participantes. Estos tres departamentos representan el 51% de las personas consultadas.

<b>RESULTADOS</b>	De acuerdo a la exposición de los objetivos de la actividad el debate de los participantes fue en relación a la situación actual en materia de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Para conocer los resultados consultar informe final de la consulta.
<b>CONCLUSIONES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las víctimas tienen plena certeza de su calidad como tales. Reconocen, asimismo, que el esclarecimiento de la verdad está íntimamente ligado al acceso a la justicia, por lo que han mostrado su exigencia en el cumplimiento de los componentes de la justicia transicional, que permitan avanzar en los procesos de reconciliación, garantizando los derechos de las víctimas y de la sociedad en general.</li> <li>2. Se percibe un sentimiento generalizado de impunidad de los hechos, señalándose que en el país existe una “cultura de impunidad” debido a que hay sectores de la sociedad a quienes se les permite incumplir con las leyes o, simplemente, no se les aplica. A pesar de ello, las personas víctimas del conflicto armado consultadas coinciden en gran medida en sus exigencias de obtener justicia, entendida como la realización de investigaciones y procesos penales efectivos, y sanciones ejemplarizantes que tomen en cuenta y sean acordes con la magnitud de los delitos cometidos, señalando que se debe aplicar tanto a los autores materiales como también a los intelectuales. Además de lo anterior, también está presente la exigencia de que los hechores pidan perdón a las víctimas por los actos cometidos, que se responsabilicen de sus acciones y que digan la verdad de los hechos, así como a dónde están sus familiares desaparecidos y los restos de sus seres queridos. Finalmente, hay un rechazo porque personas que han sido señaladas de cometer crímenes durante la guerra ocupen cargos públicos en la actualidad.</li> <li>3. A partir de lo expresado por las personas víctimas, en cuanto a las garantías de no repetición, el Estado se encuentra obligado a crear una ley que asegure la remoción de todos los obstáculos que mantiene la impunidad, así como utilizar todos los medios disponibles para realizar procedimientos e investigaciones eficaces y exhaustivas que eviten la repetición de las graves violaciones a derechos humanos cometidas durante el conflicto armado; además de asegurar el derecho que tienen todas las personas víctimas a conocer la verdad de los hechos y asegurar otros derechos fundamentales como la vida, la integridad personal, la libertad, el trabajo, entre otros.</li> <li>4. La caracterización que sobre la reparación se puede elaborar con base a lo que las personas víctimas refirieron en las consultas, es de tipo integral, pues proponen y exigen una serie de medidas para resarcir los graves daños que sufrieron en un sentido multidimensional y que conllevó profundos impactos en su vida personal, familiar y comunitaria, por tal razón, buscan que el Estado les brinde, en un corto plazo, reparaciones tanto individuales como colectivas, siendo además que la mayoría considera que la concreción de dichas medidas se ha postergado, no ha sido satisfactoria y no ha llegado a toda la población que sufrió las violaciones a sus derechos humanos. Es indispensable que para lograr la superación de estas grandes dificultades y</li> </ol>

	<p>para alcanzar la plena restitución, el Estado realice y/o actualice, a la brevedad, los diagnósticos correspondientes para que de manera exhaustiva identifique las diferentes necesidades de esta población, en sus diferentes niveles, áreas y particulares condiciones y situaciones de vulnerabilidad, y crear e implementar los planes y programas que atiendan integralmente a las personas víctimas del Conflicto Armado.</p> <p>5. De igual forma, es importante la creación de museos de la memoria histórica, nombrar centros escolares con los nombres de las víctimas del conflicto armado, integrar clases de memoria histórica en la currícula oficial; remover de sus cargos al funcionariado público que participó en las violaciones a derechos humanos y prohibir que sean tomados en cuenta para formar parte de la administración pública, etc.; lo cual contribuiría a despertar la conciencia colectiva para evitar la repetición de hechos lesivos y conservar la memoria de las víctimas.</p> <p>6. Finalmente, y no menos importante es la implementación de los programas de educación en derechos humanos tanto para la Fuerza Armada como para la Policía Nacional Civil, para que realmente haya una transformación en la doctrina en estas instituciones y no se repita la historia; esto con el objeto de prevenir violaciones a los derechos humanos y generar garantías de no repetición.</p>
<p><b>DOCUMENTOS DE INTERÉS</b></p>	<p><a href="#">Informe final (25/02/2020)</a></p>

<b>NOMBRE DEL MECANISMO</b>	<b>MESA PERMANENTE DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI</b>
<b>CREACIÓN</b>	<a href="#">Documento Constitutivo de la Mesa Permanente de la PDDH Sobre los Derechos Humanos de la Población LGBTI</a>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>El establecimiento de la Mesa, es conforme con la atribución de: “Crear, fomentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos, gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales, y con los diversos sectores de la vida nacional”, contenida en el artículo 12, ordinal 8º de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.</p> <p>Siendo un espacio democrático y permanente facilitado por la PDDH, con el objeto de realizar acciones de coordinación, análisis e incidencia política en favor de las y los miembros de la comunidad LGBTI, convocada por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, con el propósito de abogar por que la población antes citada, tenga un pleno goce de sus derechos humanos y luchar por la construcción de una sociedad respetuosa e inclusiva.</p> <p>Finalmente, la Mesa Permanente tiene como visión, ser reconocida nacionalmente e internacionalmente como un espacio de trabajo en coordinación con la PDDH para lograr que cada una de las personas pertenecientes a la población LGBTI tenga un punto de enlace para la reflexión, intercambio y coordinación de acciones para incidir en su proyecto de vida.</p>
<b>DEPENDENCIA QUE LA TIENE A CARGO</b>	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales
<b>OBJETIVOS</b>	Es una oportunidad para el monitoreo, análisis u discusión de las políticas públicas de protección para la población LGBTI y así lograr incidir en su efectividad mediante la formulación de pronunciamientos sobre hechos concretos de violación a sus derechos humanos, la misma no agota ni limita el que hacer específico y autónomo de quienes la integran, sino que, por el contrario, pretende enriquecerlo desde los principios constitucionales que rigen la labor de la PDDH.
<b>REQUISITOS DE ACCESO/ PARTICIPACIÓN</b>	La Mesa está integrada por representantes de las organizaciones de la sociedad civil y activistas independientes que tienen interés en la situación de la población LGBTI y al mismo tiempo buscan soluciones a los problemas que la afecten, el ingreso a la misma de alguna organización LGBTI y/o activista, se hará efectivo una vez se reciba y se apruebe una solicitud formalmente elaborada y ratificada por la mayoría de integrantes de la Mesa.
<b>FECHA DE INICIO</b>	7 de mayo de 2012. A la fecha se encuentra vigente.

<b>INTEGRANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ENTREAMIGOS</li> <li>• ELsalvadorG Portal LGBTI</li> <li>• Colectivo Alejandría</li> <li>• ESMULES</li> <li>• COMCAVIS-TRANS</li> <li>• ASPIDH-ARCOIRIS</li> <li>• TRANS ALESLAVINIA</li> <li>• ASOCIACIÓN DE HOMBRES TRANS</li> <li>• HT 503</li> <li>• ASTRANS</li> <li>• GAYS SIN FRONTERAS</li> <li>• De la Mano Contigo</li> <li>• Amigos y Familiares de la Diversidad Sexual</li> <li>• Colectivo Estrellas del Golfo</li> </ul>
<b>RESULTADOS PRINCIPALES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Durante el año 2010, en el marco de las actividades que realiza esta Procuraduría para fomentar el respeto y trato digno hacia la población LGBTI, se llevaron a cabo siete actividades de sensibilización dirigidas a todo el personal de la PDDH consistente en la presentación por la Asociación ASPIDH-ARCOIRIS, del documental TRANSLATINA.</li> <li>2. En fecha 15/11/2010, la PADCI acompañó en la marcha de las organizaciones de la población LGBTI hacia la Asamblea Legislativa, para la presentación de las Pieza de Correspondencia “LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DEL NOMBRE Y GÉNERO DE LAS PERSONAS TRANS”.</li> <li>3. En el año 2012 se llevó acabo el taller para la elaboración del “Plan de Incidencia de la Comunidad Trans”.</li> <li>4. En fecha 21/11/2013 se llevó a cabo, conjuntamente con la Mesa Permanente de la PDDH sobre Derechos de la Población LGBTI, el Foro “Estigma y Discriminación hacia la Población LGBTI”.</li> <li>5. En el año 2014, la PADCI brindó colaboración al ACDHNU, en la logística, coordinación y ejecución del taller “Fortaleciendo las Capacidades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el uso de Mecanismos de Derechos Humanos para abogar por la promoción y protección de los Derechos Humanos de la Población LGBTI”.</li> <li>6. En el Marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, el 10/12/2014, PDDH, PNUD y el ACDHNU, junto con las organizaciones de la Mesa Permanente de la PDDH sobre Derechos Humanos de la población LGBTI, presentaron la campaña “libres e Iguales”, con el lanzamiento del video “Penaliza la violencia, no a las diferencias”.</li> <li>7. En fecha 7/12/2015 se llevó a cabo, conjuntamente con Plan Internacional COMCAVIS-TRANS y PNUD, la presentación pública del Informe “Situación de los Derechos Humanos de las Mujeres Trans en El Salvador”</li> <li>8. En fecha 24/06/2016 se realizó conjuntamente con la Secretaría de Inclusión</li> </ol>

Social, el Foro “Migración y Población LGBTI”.

9. En fechas 16 y 17/08/16 se llevó a cabo conjuntamente con OIM el Seminario Taller “Migraciones de las Poblaciones LGBTI”, dirigido a organizaciones de este colectivo.
10. En octubre del año 2016, la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, en ese momento, sostuvo audiencia con el Señor Fiscal General de la República licenciado Douglas Meléndez, en la que se abordaron, entre otros temas, los casos de crímenes cometidos en contra de la población LGBTI, con el objeto de impulsar la investigación de los mismos y así las víctimas y sus familiares pudieran tener una pronta y cumplida justicia.
11. En febrero del año 2017, se instruyó iniciar de oficio la investigación de los asesinatos de tres mujeres trans, ocurridos en el Departamento de la Paz, hechos por los que hubieron condenas de miembros de estructuras delincuenciales y están incluidos en el informe elaborado por la PDDH sobre crímenes cometidos por odio.
12. El 23/02/2017, se emitió el “Pronunciamiento respecto de los recientes homicidios de los que han sido víctimas mujeres trans integrantes de la población LGBTI de El Salvador”.
13. En fecha 2/03/2017, la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, suscribió el *“Primer Informe Situacional de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, sobre crímenes de odio cometidos en contra de la población LGBTI”*.
14. En fecha 03/03/17, se remitió a la Cancillería, información sobre la situación de los derechos humanos de la población LGBTI en El Salvador, en el marco de la audiencia que llevaría a cabo la Comisión IDH en su 161º período ordinario de sesiones, a la que había sido convocado el Estado salvadoreño.
15. Se realizaron 3 foros denominados “CONTRUYENDO EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO DE LAS PERSONAS TRANS EN EL SALVADOR”.
16. En fecha 18/05/2017, la PADCI participó en la validación del Manual de Atención para la Población LGBTI, en el Call Center de la Secretaría de Inclusión Social a través de la Dirección de Diversidad Sexual.
17. La Procuraduría, dio acompañamiento a las organizaciones de la Mesa, en la 8ª Marcha contra la homo, lesbo, bi, y transfobia, la que se llevó a cabo el 17 de mayo de 2017, ese mismo día, la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara, se pronunció en el marco de la 8ª marcha contra la hom, lesbo, bi y transfobia.
18. Se elaboró pronunciamiento en el marco de la conmemoración del Día del Orgullo LGBTI, celebrado el 28 de junio de cada año. 28/07/2017.
19. La PDDH conjuntamente con la organización de mujeres trans COMCAVIS-TRANS, llevó a cabo dos talleres, en los Departamentos de la Unión y Santa Ana sobre migración de la población LGBTI y desplazamiento forzado por la violencia.
20. En fecha 6/10/2017, se solicitó al Señor Fiscal General de la República, con relación al seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones hechas en el informe sobre crímenes por odio cometidos en contra de la población LGBTI,

informe sobre el estado actual de 21 casos de asesinatos cometidos en contra de tal población, obteniendo respuesta el 8/11/2017.

21. En los años 2016 y 2017, se llevaron a cabo tres reuniones de trabajo con la Mesa Permanente de la PDDH sobre Derechos de la población LGBTI, en fechas 4/10/16, 6/04/2017 y 8/05/2017, en esta última, se impartió capacitación electoral por el Departamento de Derechos Políticos de la PDDH.
22. En fecha 7/12/2017, esta Procuraduría realizó diligencias de investigación sobre del homicidio del señor José Luis Linares Hernández, familiar de la Directora Ejecutiva de la Asociación ASPIDH-ARCOIRIS TRASN, ocurrido en el Municipio de San Antonio Pajonal, a través de la acción inmediata AISA-0109-2017.
23. En fecha 8/01/2018, le fue solicitado a la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social informe, sobre buenas prácticas y/o acciones afirmativas para erradicar la discriminación o cualquier situación que vulnere derechos laborales de la población LGBTI, el funcionamiento de la ventanilla de atención para dicho colectivo, el resultado de las ferias de empleo para mujeres trans y datos estadísticos sobre personas LGBTI que han sido o se encuentran en proceso de ser contratadas, así como asesorías y acompañamientos por despidos injustificados de personas del grupo en comento, recibiendo respuesta el 02/02/2018.
24. En fecha 8/01/2018, le fue solicitado al Director General de Centros Penales, informe sobre si dicha institución cuenta con instrumentos como reglamentos, manuales, reglas básicas y/o buenas practicas, orientadas al trato debido a la población LGBTI privada de libertad, datos sobre la ubicación de dicha población en los diferentes centros penales del país, si están distribuidos por colectivos (mujeres lesbianas, hombres gays, mujeres y hombres trans, e intersex), en que sectores se encuentran ubicados, número de procesados, condenados y en fase de confianza. Obteniendo respuesta el 22/01/2018.
25. 17/05/2018, la PADCI dio acompañamiento, en la 9º marcha contra la discriminación hacia la población LGBTI.
26. El 30/06/2018, la PADCI dio acompañamiento a las organizaciones de la Mesa LGBTI, en la XXII Marcha del Orgullo LGBTI.
27. La PADCI conjuntamente con ACNUR y la Organización COMCAVIS-TRANS, llevó a cabo dos talleres sobre "Identidades LGBTI y Mapa de Riesgo", para la población de San Luis Talpa, en fechas 26/05/18 y 25/09/2018.
28. Planificación y coordinación junto con ACNUR y COMCAVIS-TRANS de tres capacitaciones sobre "Derechos de la Población LGBTI", las cuales se llevaron a cabo el 12/02/18 en San Salvador, 17/09/18 en Santa Ana y 31/10/2018 en San Miguel.
29. El Grupo del FMLN, dio iniciativa de Ley al proyecto "Ley de Identidad de Género", presentado por la Mesa Permanente por una Ley de Identidad de Género en El Salvador, el que se encuentra en la Comisión de Mujer e Igualdad de Género de la Asamblea Legislativa. Al respecto, la Procuradora consideró que tal acción es un avance en los esfuerzos por garantizar la protección de los derechos humanos de la población LGBTI, en virtud de lo anterior, la señora Procuradora, requirió de la Comisión ya citada, el 20/08/2018, informe sobre el estado de la discusión del proyecto en mención, los obstáculos enfrentados, las acciones realizadas, las pendientes de realizar y las medidas adoptadas por

la misma, para impulsar un debate sano y apegado a derechos humanos, sobre su aprobación. De lo que hasta la fecha no se ha tenido respuesta.

30. El 14/11/2018, el Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales, en representación de la Señora Procuradora, participó como ponente en el Foro Público de discusión y análisis de la Opinión Consultiva número 24/2018, referida a las **Obligaciones Estatales en relación con el cambio de nombre, la identidad de género, y los derechos derivados de un vínculo entre parejas del mismo sexo (interpretación y alcance de los artículos 1.1, 3, 7, 11.2, 13, 17, 18 y 24, en relación con el artículo 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos)**.
31. En el mes de enero de 2019, se recopilaron los crímenes por odio cometidos en contra de la población LGBTI, que están siendo investigados por la FGR, para presentarlos ante el Doctor Raúl Melara, Fiscal General de la Republica, recién electo, con quien la señora Procuradora sostuvo reunión en ese mismo mes, para tratar los antes citados y otras problemáticas de suma importancia para esta Procuraduría.
32. El 1 de marzo de 2019, se elaboró cuestionario sobre población LGBT a solicitud y para ser agregado al informe del Experto Independiente sobre protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual y expresión de género.
33. En fecha 9 de mayo del corriente año, se llevó a cabo reunión con organizaciones trans, representantes de la mesa por una ley de identidad y la señora procuradora para la defensa de los derechos humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara, con el objeto de presentar por dicho colectivo la Propuesta de Ley de Identidad de Personas Trans.
34. En fecha 17/05/2019, esta Procuraduría dio acompañamiento a las organizaciones LGBTI en la "10ª. Marcha contra la Transfobia", y posterior a ello en el interior de la Asamblea Legislativa en la entrega del comunicado realizado por dichas organizaciones a las Señoras Diputadas del FMLN, Alexandra Ramírez y Rocío Menjívar.
35. En junio de 2019, personal técnico de esta Procuraduría Adjunta elaboró la propuesta de "LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS LGBTI DE LA PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE EL SALVADOR".
36. En fechas 7/06/2019 Y 19/07/2019, en apoyo a la Escuela de Derechos Humanos de la PDDH, personal técnico de esta Procuraduría Adjunta participó como facilitadora en "Diplomado de formación de formados en Derechos Humanos", dirigido a la sociedad civil en el tema "Derechos Humanos de la Población LGBTI"
37. En fecha 26/06/19 la PADCI llevó a cabo reunión de trabajo con el equipo de la PDDH que participaría en la verificación de la marcha en conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBTI, a realizarse el 29 de junio, en la que se contó con la presencia de Mónica Linares de ASPIDH-ARCOIRIS TRANS, quien les hablo sobre el trato a dicha población.
38. En fecha 29/06/2019, personal de la PDDH, (20 personas) participó en la verificación y dio acompañamiento en la marcha en conmemoración del Día

Internacional del Orgullo LGBTI, apoyando con transporte y canopys durante el desarrollo del evento.

39. En fecha 13/08/2019, fueron remitidos a la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos, la respectiva información sobre población LGBTI, conforme a la solicitud hecha por la Embajada América para su informe sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador.
40. En fechas 24 de julio y 20 de agosto del 2019, se llevaron a cabo talleres sobre derechos de Población LGBT, dirigidos a las Unidades Juveniles de la PDDH de las zonas central y occidental, en coordinación con la PADCI, COMCAVIS-TRANS y con el auspicio de ACNUR, quedando pendiente el de la zona oriental que se llevará a cabo el 10 de septiembre del corriente año.
41. En fecha 21/08/2019, se brindó colaboración a la Procuraduría Adjunta para la Defensa de la Mujer y la familia, con insumos sobre violencia de género hacia las mujeres trans, para el XVII Informe sobre Derechos Humanos. Violencia de Género de la FIO.
42. El 12/11/2019, se emitió comunicado público sobre la reactivación inmediata de la agenda de trabajo de la Mesa antes citada, comprometiéndose el señor Procurador a acompañar sus reivindicaciones conforme al principio de legalidad y mandato constitucional.
43. El 20/12/19, se brindó apoyo técnico a la Fundación Justicia y Género en la elaboración del **PROTOCOLO DE INVESTIGACION DE CRIMENES MOTIVADOS POR PREJUICIOS Y ODIOS CONTRA LA POBLACION LGBTI.**
44. En fecha 20/02/2020, se llevó a cabo capacitación denominada “Derechos de la Población LGBTI”, impartida por la Organización ASPIDH-ARCOIRIS TRANS al personal de esta Procuraduría.
45. En fecha 10/03/2020, se emitió comunicado sobre el asesinato de persona integrante de la población LGBTIQ+, conocida como Tita, ocurrido el 7 de marzo de 2020, cuyo cuerpo fue encontrado en el Caserío La Agencia, Cantón La Leona, Municipio de Intipucá Departamento de La Unión.
46. En fecha 11/06/2020, se llevó a cabo reunión virtual de Mesa LGBTIQ+, cuyo punto de agenda fue tratar el tema de la crisis sanitaria COVID-19 y las acciones adoptadas por la Mesa frente a la pandemia.
47. Durante los años 2019 y 2020, se ha dado seguimiento al homicidio de Camila Díaz Córdova, en ese sentido, se verificó las diferentes etapas del proceso penal y audiencias, culminando este con la condena de tres agentes policiales por el delito de homicidio agravado, en vista pública celebrada los días, 16 y 24 de julio de 2020, así como la lectura del fallo el martes 28 del mismo mes y años.
48. El 24/07/2020. El Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciado José Apolonio Tobar Serrano, emitió Mensaje respecto al seguimiento del proceso penal por el homicidio de persona trans Camila Díaz Córdova, ocurrido en enero del año 2019.
49. En fechas 31/03/2020, 17/05/2020 y 28/07/2020, el Señor Procurador emitió los respectivos pronunciamientos públicos, en cuanta a las fechas conmemorativas de la población LGBTIQ+, a raíz del día de la visibilidad Trans,

	<p>la conmemoración del día Internacional contra la Homo, Lesbo, Bi y Transfobia y el día del orgullo LGBTIQ+.</p> <p>Para conocer la totalidad de los logros, se pueden consultar los informes de logros emitidos por esta mesa.</p>
<p><b>DOCUMENTOS DE INTERÉS:</b> <b>Memorias de reuniones, pronunciamientos y otros</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Informe de logros 2017 - 2020</a></li> <li>• <a href="#">Memoria de fecha 9/05/2019</a></li> <li>• <a href="#">Informe consolidado 2016-2019</a></li> <li>• <a href="#">Memoria de fecha 11/11/2019.</a></li> <li>• <a href="#">Comunicado del Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciado José Apolonio Tobar Serrano, sobre la reactivación de la Mesa de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Noviembre 2019.</a></li> <li>• <a href="#">Agenda de Trabajo 2017-2018</a></li> <li>• <a href="#">Memoria de fecha 8/05/2017</a></li> <li>• <a href="#">Memoria de fecha 6/04/2017</a></li> <li>• <a href="#">Memoria de fecha 4/10/2016</a></li> </ul>

<b>NOMBRE DEL MECANISMO</b>	<b>MESA PERMANENTE DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE DERECHOS DE PUEBLOS INDÍGENAS</b>
<b>CREACIÓN</b>	<a href="#"><u>Documentos Constitutivo de la Mesa Permanente de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos Sobre Derechos de Pueblos Indígenas.</u></a>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>La Mesa es una iniciativa de esta Procuraduría, conforme a su atribución de: “Crear, fomentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos, gubernamentales, tanto nacionales como internacionales y con diversos sectores de la vida nacional”; las cual está contenida en el artículo 12, ordinal 8 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.</p> <p>A su vez, es un espacio democrático generado por la PDDH con el objeto de coordinar esfuerzos con las diferentes instituciones estatales y de la sociedad civil vinculadas al tema, para incidir, desde las diferentes perspectivas e intereses de acción de sus integrantes, en la solución de los problemas relacionados con los pueblos indígenas, siendo además una oportunidad para el monitoreo, análisis y discusión de las políticas públicas de protección a dicho colectivo. Finalmente, es un punto de enlace para la reflexión, intercambio y coordinación de acciones coyunturales para dichos pueblos.</p>
<b>DEPENDENCIA QUE LA TIENE A CARGO</b>	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales
<b>OBJETIVOS</b>	Desarrollar un espacio de participación ciudadana con el propósito de monitorear e incidir en las políticas orientadas a la protección de la población indígena de El Salvador; formulando propuestas y pronunciándose sobre hechos concretos de violación a derechos humanos en relación a los pueblos indígenas.
<b>REQUISITOS DE ACCESO/ PARTICIPACIÓN</b>	No existen requisitos específicos por ser un espacio libre y democrático, el único es pertenecer a una organización o pueblo indígena que trabaje en la defensa de sus derechos humanos.
<b>FECHA DE INICIO</b>	Fue constituida el 8/8/2005 y está vigente a la fecha
<b>INTEGRANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pueblos Nahuat, Lencas y Kakawiras</li> <li>• Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño CCNIS (El que aglutina más de 30 organizaciones)</li> <li>• Fundación Feliciano Ama</li> <li>• MUINA</li> <li>• Alcaldía del Común de Izalco</li> <li>• Pasos del Jaguar</li> <li>• Nonualcos</li> <li>• APIMAYCU</li> <li>• ANITISA</li> </ul>

**RESULTADOS  
PRINCIPALES**

1. En el año 2006 la PDDH y la Mesa Permanente sobre Derechos de Pueblos Indígenas, presentó ante la Asamblea Legislativa, el proyecto de reforma constitucional sobre el reconocimiento de los antes citados.
2. En los años del 2010 al 2012, la PDDH junto con la Mesa en el marco del Proyecto “Fortalecimiento de la Mesa Permanente de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos sobre Derechos de los Pueblos Indígenas”, llevó a cabo el Primer Encuentro Nacional de Pueblos Indígenas, denominado “Reunión de Consejos Indígenas de El Salvador” y el “Foro Internacional sobre Derechos de Pueblos indígenas”.
3. En fecha 14/08/2012 el Relator Especial de Pueblos Indígenas de Naciones Unidas James Anaya, visitó las instalaciones de la PDDH y sostuvo reunión con su titular en ese momento y la Mesa.
4. En el año 2013, se celebró el Primer Encuentro de Mujeres Indígenas, denominado “Mujeres Indígenas: Retos y Propuestas frente al Cambio Climático desde el Buen Vivir”
5. En febrero del año 2013, se llevó a cabo la marcha de los Pueblos Indígenas en aras de la pronta ratificación de la reforma constitucional sobre el reconocimiento de tal colectivo.
6. En junio de 2014, la Asamblea Legislativa ratificó la reforma constitucional que otorga el reconocimiento de los pueblos indígenas de El Salvador, a través de la adhesión de un segundo inciso al artículo 63 de nuestra Carta Magna, reforma aprobada en abril del 2012.
7. En 2014, se realizaron en la zona central, occidental y oriental tres ferias denominadas “Intercambio de saberes de los Pueblos Indígenas de El Salvador”.
8. En agosto del 2016, se realizó el Primer Diplomado Derechos de las Mujeres Indígenas.
9. En los años del 2016 al 2018, se han llevado a cabo tres Foros dirigidos a mujeres indígenas, referidos a temas como el Buen Vivir, su aporte al Plan Nacional de Pueblos Indígenas PLANPIES y para fortalecer sus capacidades técnicas, cosmovisión e identidad.
10. El 22/02/2017, la PDDH acompañó a las organizaciones indígenas que conforman la Mesa Permanente a la Asamblea Legislativa, a presentar en el marco del “Día Internacional de la Lengua Materna”, una pieza de correspondencia sobre la declaratoria del 21 de febrero de cada año, como el “Día Nacional de las Lenguas Maternas en El Salvador”.
11. Desde el año 2016 hasta la fecha, la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales ha dado acompañamiento a la Mesa, en el proceso de construcción, sociabilización y capacitación sobre el Plan Nacional de Pueblos Indígenas, PLANPIES.
12. Se han planificado y coordinado dos Conferencias de Prensa, la primera sobre el reconocimiento de las Mujeres Indígenas y su aporte en el Plan Nacional de Pueblos Indígenas PLANPIES, la que se llevó a cabo el 24/10/2017, y la segunda en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Pueblos

	<p>Indígenas (PLANPIES), la que se llevó a cabo el 26/07/2018.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>13. Participación de la Señora Procuradora en dos eventos públicos el primero referido a la conmemoración del 86º Aniversario del genocidio-etnocidio de 1932, el 27/01/2018; y el segundo en la conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, el que se llevó a cabo el 9/08/2018.</li> <li>14. En julio 2019, se llevó a cabo la discusión sobre el próximo examen que el Estado salvadoreño rendirá ante el CERD, informándose e invitando al taller que se realizará para analizar las recomendaciones hechas por tal Comité al Estado, con el auspicio del ACDHNU.</li> <li>15. En diciembre 2019 se definieron 6 temas a nivel nacional e internacional en los que puede incidir la mesa; además de una la elaboración de una hoja de ruta o actividades de incidencia en los que la PDDH pueda acompañar.</li> <li>16. En enero 2020 se sostuvo una reunión con el objetivo de crear el Plan de Trabajo de la Mesa para el año 2020 y definición de actividades prioritarias como en materia de derechos humanos, legislación, identidad, educación, participación, entre otros.</li> <li>17. Uno de los acuerdos tomados en enero 2020 fue asistir a la reunión convocada por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, la que se llevaría a cabo el día miércoles 15/01/2020, con el acompañamiento de la PDDH y el ACDHNU.</li> <li>18. En junio 2020, se sostuvo una reunión virtual de la mesa donde se abordaron puntos como la discusión sobre la situación de los pueblos indígenas en el marco de la pandemia; y a la evaluación de la respuesta institucional de las autoridades competentes de la temática; así como las acciones a tomar.</li> </ol>
<p><b>DOCUMENTOS DE INTERÉS: Memorias de reuniones, pronunciamientos y otros</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Memoria de fecha 18/06/2020, en el marco de emergencia nacional por emergencia covid 19.</a></li> <li>• <a href="#">Memoria de fecha 14/01/2020</a></li> <li>• <a href="#">Memoria de fecha 08/01/2020</a></li> <li>• <a href="#">Memoria de fecha 03/07/2019</a></li> <li>• <a href="#">Memoria de fecha 19/12/2019</a></li> <li>• <a href="#">Agenda de Trabajo (2017-2018)</a></li> <li>• <a href="#">Memoria de fecha 11/01/2018</a></li> <li>• <a href="#">Memoria de fecha 22/01/2018</a></li> <li>• <a href="#">Memoria de fecha 27/02/2018</a></li> <li>• <a href="#">Memoria de fecha 2/05/2018</a></li> <li>• <a href="#">Memoria de fecha 23/05/2018</a></li> <li>• <a href="#">Memoria de fecha 24/01/2017</a></li> <li>• <a href="#">Memoria de fecha 23/02/2017</a></li> <li>• <a href="#">Memoria de fecha 28/07/2017</a></li> <li>• <a href="#">Memoria de fecha 01/09/2017</a></li> <li>• <a href="#">Memoria de fecha 11/10/2016</a></li> <li>• <a href="#">Reforma Constitucional de fecha 12/06/2014</a></li> </ul>

<b>NOMBRE DEL MECANISMO</b>	<b>MESA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS CONOCIDA COMO “MESA DE MEMORIA HISTÓRICA”</b>
<b>CREACIÓN</b>	<a href="#">Documento Constitutivo de la Mesa de Memoria Histórica.</a>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>Es una iniciativa de esta Procuraduría, conforme a su atribución de: “Crear, fomentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos, gubernamentales, tanto nacionales como internacionales y con diversos sectores de la vida nacional”; las cual está contenida en el artículo 12, ordinal 8 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.</p> <p>Se crea debido a que existen temas pendientes y urgentes en materia de derechos humanos, tales como acceso a la justicia, impunidad, procesos de reparación para las víctimas del conflicto armado y la situación de inseguridad ciudadana; para los cuales es conveniente realizar acciones conjuntas e integrales a fin de buscar incidencia en las decisiones y políticas públicas.</p> <p>Es un espacio de esfuerzo conjunto para la análisis y abordaje de temas que preocupen en materia de derechos humanos. Este espacio está constituido por víctimas de graves violaciones a derechos humanos cometidas en el contexto del conflicto armado interno y sus organizaciones, con la finalidad de impulsar en asocio con la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, la agenda de protección de los derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, de hacer incidencia para avanzar en el logro de dichos derechos.</p>
<b>DEPENDENCIA QUE LA TIENE A CARGO</b>	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales
<b>OBJETIVOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a. Impulsar formas adecuadas de dar a conocer leyes, documentos o propuestas ya existentes, debatirlos, enriquecerlos y demandar su implementación ante las autoridades correspondientes, de manera que, sobre puntos firmes de interés general, en materia de derechos humanos de difícil consenso para poder encauzar un esfuerzo concertado en este sentido y promover su aplicación y cumplimiento.</li> <li>b. Generar dinámicas de análisis, consulta y construcción colectiva en un esfuerzo conjunto entre dependencias gubernamentales, universidades, instituciones académicas y de investigación, organismos no gubernamentales, gremios, organizaciones y demás sectores de indispensable consideración para diagnosticar, discutir y proponer temas de la realidad nacional.</li> <li>c. Favorecer procesos de concientización e incidencia de la población respecto al ejercicio, respeto y garantías de sus derechos.</li> <li>d. Promover o fomentar mecanismos de coordinación entre diversos sectores de la vida nacional que permitan proponer y realizar alternativas educativas</li> </ol>

	y organizativas que la población salvadoreña puede impulsar para el conocimiento, información, demanda y defensa de sus derechos.
<b>REQUISITOS DE ACCESO/ PARTICIPACIÓN</b>	Las instituciones y organizaciones de la Mesa Permanente se caracterizan por ser protagonistas de cambios y lucha por la defensa de las víctimas de violaciones a derechos humanos y gozar de incuestionable reconocimiento por su trayectoria a favor de los más altos principios de justicia social y respeto a los derechos humanos.
<b>FECHA DE INICIO</b>	14 de octubre de 2016. Mecanismo de carácter permanente.
<b>INTEGRANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FESPAD</li> <li>• UDHUCA</li> <li>• CONCERTACIÓN MONSEÑOR ROMERO</li> <li>• COMADRES</li> <li>• COMAFAC</li> <li>• CODEFAM</li> <li>• PRO-BÚSQUEDA</li> <li>• CPDH “Madeleine Lagadec”</li> </ul>
<b>RESULTADOS PRINCIPALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En las reuniones se han concertado acciones, conjuntas de protección a los derechos humanos. Presentación conjunta víctimas y Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de propuestas de regulación a su favor y pronunciamiento elaborado en apoyo a la iniciativa de normativa presentada por las víctimas.</li> <li>• Consulta con víctimas de graves violaciones a Derechos Humanos ocurridas en el contexto del Conflicto Armado llevada a cabo entre enero y febrero 2020. Ver página 2.</li> </ul>
<b>DOCUMENTOS DE INTERÉS: Memorias de reuniones, pronunciamientos y otros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Ayuda memoria de fecha 20 de noviembre de 2017</a></li> <li>• <a href="#">Ayuda memoria de fecha 12 de octubre de 2017</a></li> <li>• <a href="#">Propuesta a la Asamblea Legislativa del Día Nacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, y su correspondiente aprobación (2017)</a></li> <li>• <a href="#">Pronunciamiento de la Señora Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Licda. Raquel Caballero de Guevara, en apoyo al Anteproyecto de Ley de Reparación Integral para las Víctimas del Conflicto Armado. (2017)</a></li> <li>• <a href="#">Informe de la primera reunión de la Mesa de Memoria Histórica (2016)</a></li> <li>• <a href="#">Presentación de la Mesa de Memoria Histórica (2016)</a></li> </ul>

<b>NOMBRE DEL MECANISMO</b>	<b>MESA DE TRABAJO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL SALVADOR DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>
<b>CREACIÓN</b>	La mesa de trabajo tiene dieciséis años de trabajo en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, desde agosto del 2002 que fue su conformación, en atención a las atribuciones legales del titular de esta Institución de “Crear, fomentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos, gubernamentales, tanto nacionales como internacionales y con los diversos sectores de la vida nacional” (artículo 12, ordinal 8).
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es una iniciativa que cuenta con el apoyo institucional de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y que se inscribe dentro de los límites de su mandato constitucional.</li> <li>• No tiene carácter gremial sino interinstitucional, de manera que se establece una relación basada en el respeto de la autonomía y las competencias propias de las diferentes instancias participantes.</li> <li>• Es un espacio abierto al involucramiento de todas aquellas personas e instituciones comprometidas con la defensa y protección de los derechos de las Personas Adultas Mayores en El Salvador.</li> <li>• Su finalidad es aportar en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y privadas en este ámbito.</li> </ul>
<b>EJES DE TRABAJO</b>	<p>En atención al objetivo general de la Mesa se han identificado los siguientes ejes de trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Educación</b>, con énfasis en promover el conocimiento de los miembros de la Mesa de Trabajo sobre las tendencias demográficas de la población adulta mayor y temáticas referentes al envejecimiento y vejez sus implicaciones para las políticas en materia de protección y garantía de derechos humanos de la población adulta mayor.</li> <li>2. <b>Difusión y Promoción</b>, promover entre las personas adultas mayores e instituciones de gobierno los derechos humanos y mecanismos de protección.</li> <li>3. <b>Incidencia</b>: respecto al Proyecto de Reformas a la Ley de Atención Integral a la Persona Adulta Mayor, presentando ante la Honorable Asamblea Legislativa y pronunciamientos públicos sobre la situación de la población adulta mayor en nuestro país, entre otros.</li> </ol>
<b>DEPENDENCIA QUE LA TIENE A CARGO</b>	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
<b>OBJETIVOS GENERAL</b>	Promover un ejercicio democrático permanente de reflexión, análisis, consulta y coordinación en materia de derechos de la población adulta mayor, que contribuya a la vigencia y el respeto irrestricto de los mismos ante la actual situación que vulnera la dignidad de las y los adultos mayores en El Salvador.

<b>REQUISITOS DE ACCESO/ PARTICIPACIÓN</b>	Podrán integrar la Mesa de Personas Adultas Mayores de la PDDH. Aquellas personas adultas mayores, organizaciones e instituciones relacionadas con el tema del envejecimiento y que se encuentren interesadas en defender y promover en nuestro país, los derechos humanos de la población perteneciente a este sector, bajo el único afán de contribuir al mejoramiento de sus condiciones y calidad de vida. Si tienes interés en participar puedes contactarte con el Departamento de la Persona Adulta Mayor y Derechos Humanos, al número telefónico 2520-4336 o al correo electrónico <a href="mailto:gladismendez@pddh.gob.sv">gladismendez@pddh.gob.sv</a> .
<b>FECHA DE INICIO</b>	Agosto 2002
<b>INTEGRANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FUSATE Fundación Salvadoreña de la Tercera Edad.</li> <li>• ANJUPTTEL Asociación Nacional de Jubilados Pensionados de Telecomunicaciones.</li> <li>• ANPISSS Asociación Nacional de Pensionados del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.</li> <li>• CAFAMIDE Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos, El Salvador.</li> <li>• ASOTRAJUPDES Asociación de Trabajadores, jubilados y Pensionados de El Salvador.</li> <li>• AJUPEBES Asociación de Jubilados, Pensionados y Beneficiarios de El Salvador.</li> <li>• ASEPI Asociación Salvadoreña de Pensionados del Instituto Nacional de Pensionados de los Empleados Públicos (INPEP).</li> <li>• ARTE Asociación Rural de la Tercera Edad.</li> <li>• Asociación de Veteranos del 69</li> <li>• AAMMA Asociación de Adultos Mayores del Municipio de Apopa</li> <li>• Grupo de Adultos Mayores “Nueva Esperanza”, Soyapango</li> <li>• Grupo de Adultos Mayores Unidad de Salud de San Miguelito</li> <li>• Grupo de Adultos Mayores ISSS, Virgen del Tránsito, San Salvador</li> <li>• Persona Adulta Mayor Independiente.</li> </ul>
<b>RESULTADOS PRINCIPALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento del proceso de reformas de la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor ante la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la Honorable Asamblea Legislativa.</li> <li>• Seguimiento al proceso de ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores de la OEA ante la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior de la Honorable Asamblea Legislativa.</li> <li>• Seguimiento al proceso de aprobación y ejecución de la Política Nacional de Atención a la Persona Adulta Mayor ante el Órgano Ejecutivo.</li> <li>• Panel-foro denominado: “De la exclusión a la inclusión de las personas adultas mayores en la construcción de una verdadera Política Nacional en nuestro país”, organizado por esta Procuraduría y la Mesa de Trabajo de Personas Adultas Mayores, 28 y 29 de enero de 2010.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2018 – 2019. Se celebraron 24 reuniones ordinarias y 5 extraordinarias con miembros que son parte de la Mesa sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores de PDDH en cumplimiento con sus tres ejes de trabajo: educación y promoción, e incidencia.</li> <li>• 2019 – 2020. Se llevaron a cabo 6 reuniones ordinarias de trabajo con los representantes de la Mesa de trabajo de la PDDH sobre la situación de los derechos humanos de las personas adultas mayores.</li> <li>• Posición en el “mes de la persona adulta mayor” del señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos sobre el Sistema Nacional de Protección hacia la persona de edad en El Salvador (13/01/2020).</li> </ul>
<p><b>DOCUMENTOS DE INTERÉS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#"><u>Posición en el “mes de la persona adulta mayor” del señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos sobre el Sistema Nacional de Protección hacia la persona de edad en El Salvador (13/01/2020).</u></a></li> <li>• <a href="#"><u>Plan de Trabajo 2018</u></a></li> <li>• <a href="#"><u>Pronunciamiento de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos en Conmemoración del Día Nacional a favor de la eliminación del abuso, maltrato, discriminación y negligencia contra las Personas Mayores y Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez. (15/06/2018).</u></a></li> <li>• <a href="#"><u>Propuesta de conformación de la “Mesa de Trabajo Sobre la Situación de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en El Salvador de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (2002)</u></a></li> </ul>

<b>NOMBRE DEL MECANISMO</b>	<b>MESA PERMANENTE DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>
<b>CREACIÓN</b>	<a href="#"><u>Documento de Constitución de la Mesa Permanente de la PDDH de las Personas con Discapacidad.</u></a>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>Esta Mesa temática es un valioso espacio institucional de convergencia y diálogo de las personas con discapacidad y sus organizaciones, coordinado por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, para la reflexión y debate sobre la situación de sus derechos humanos y libertades fundamentales y así construir propuestas concertadas para la exigencia del respeto y garantía por parte de las instituciones del Estado.</p> <p>A través de la Mesa Permanente se promueve la interacción de las personas con discapacidad y de sus organizaciones; así como también, el fortalecimiento en la concientización de sus derechos humanos y de su capacidad de reivindicación a partir de las obligaciones estatales en relación a éstos. Así mismo, se incentiva a que el colectivo de personas con discapacidad fortalezca su rol activo, decisivo y de firme incidencia, para que todas las acciones del Estado (creación y ejecución de normativas, políticas públicas, planes de implementación y programas, entre otros) contengan el enfoque de derechos humanos de la discapacidad.</p> <p>La justificación de su creación fue llamar la atención del Estado salvadoreño hacia la comunidad de personas con discapacidad en El Salvador, así como de la sociedad en general, para apuntalar hacia progresividad de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Otro elemento esencial para su surgimiento fue la necesidad de converger a un número importante de organizaciones de y para personas con discapacidad con la finalidad de consolidar la demanda de sus derechos, trascendiendo de la integración hacia la plena inclusión; del enfoque asistencialista y médico de la discapacidad hacia un enfoque de derechos humanos, entendiendo que la persona con una deficiencia determinada no es el problema, sino las diversas barreras que le impiden su participación plena y efectiva, en condiciones de igualdad con las demás personas.</p>
<b>DEPENDENCIA QUE LA TIENE A CARGO</b>	<p>Luego de un trabajo de coordinación de la Procuraduría Adjunta para la Defensa de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con las diferentes organizaciones de y para personas con discapacidad, se elaboró el Documento de Constitución de Mesa Permanente de la PDDH de las Personas con Discapacidad y es así como el 14 de diciembre de 2006 es formalmente constituida, un día después de que fuese aprobada la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Posteriormente, esa labor de coordinación fue retomada por el Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos a partir de su creación, como unidad especializada de la PDDH.</p>
<b>OBJETIVOS GENERAL</b>	<p>A lo largo de diez años de funcionamiento, la Mesa Permanente ha venido consolidando su labor de promoción e incidencia, definiendo prioridades y elaborando posicionamientos de manera reiterada a las distintas instituciones del Estado para el avance de los derechos humanos y libertades fundamentales de las</p>

	<p>personas con discapacidad. Sus objetivos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propiciar un espacio democrático de conjunción y diálogo para el análisis y discusión sobre la situación de las personas con discapacidad en El Salvador, a partir de ello elaborar propuestas para incidir a favor del respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas con discapacidad.</li> <li>2. Promover que las personas con discapacidad y sus organizaciones ejerzan acciones de denuncia ante las instituciones competentes, sobre el incumplimiento de la normativa a favor del sector con discapacidad y por las violaciones a sus derechos humanos.</li> <li>3. Elaborar propuestas e iniciativas, ante los diferentes órganos e instituciones del Estado, dirigidas a asegurar la inclusión plena de las personas con discapacidad en todos los ámbitos.</li> <li>4. Contribuir a la concientización de la discapacidad con enfoque de derechos humanos y al reconocimiento de que la discapacidad no deriva de las deficiencias de las personas, sino de las múltiples barreras que les impiden su plena participación en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás.</li> </ol>
<p><b>IMPORTANCIA DEL MECANISMO</b></p>	<p>A través de la capacidad reivindicativa propia de las personas con discapacidad y sus organizaciones, sumada a las atribuciones constitucionales y legales de la PDDH, se realiza una supervisión más amplia del cumplimiento o incumplimiento por parte del Estado salvadoreño de las obligaciones de respeto y garantía de los derechos de las personas con discapacidad; por tanto, se unifican esfuerzos para la exigencia de acatamiento de sus obligaciones y se realizan valiosas propuestas de incidencia destinadas a la progresividad de los derechos humanos y hacia una sociedad inclusiva.</p> <p>Su existencia se fundamenta en el amplio mandato constitucional y legal de la PDDH que parte del mandato esencial de: “velar por el respeto y garantía de los derechos humanos”; así como en la de “crear, fomentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos, gubernamentales y no gubernamentales, así como con diferentes sectores de la vida nacional”.</p> <p>En coordinación y apoyo de las organizaciones, la PDDH concreta también sus facultades de: promover y proponer medidas que estime necesarias en orden a prevenir violaciones a los derechos humanos; supervisar la actuación de la Administración Pública frente a las personas; promover reformas ante los Órganos del Estado para el progreso de los derechos humanos; emitir opiniones sobre proyectos de leyes que afecten el ejercicio de los derechos humanos; elaborar y publicar informes.</p>
<p><b>REQUISITOS DE ACCESO/ PARTICIPACIÓN</b></p>	<p>Para ser miembro o miembro de la Mesa Permanente de la PDDH de las Personas con Discapacidad, se requiere ser delegada o delegado formalmente por una organización de personas con discapacidad u otra organización/asociación de derechos humanos relacionada al trabajo del sector, para que le represente en las reuniones de cada mes y en las de las comisiones. Las personas delegadas deben tener un firme compromiso de trabajo a favor de las personas con discapacidad, participar activamente en las reuniones y actividades que sea convocada, no tener</p>

	<p>señalamientos de ningún tipo de vulneración o afectación a derechos humanos de las personas con discapacidad.</p> <p>La organización interesada, a través de su Presidencia o de su Dirección Ejecutiva, deberá solicitar su incorporación por medio de nota escrita dirigida a la Mesa Permanente, indicando el número de asociados o asociadas a la organización, los nombres de las personas que conforman Junta Directiva y sus correos electrónicos. Allí mismo se hará la propuesta de las dos personas que delegará la organización, con sus nombres y datos de contacto. Así también deberá adjuntar a su solicitud una copia de sus Estatutos. Una vez entregada la petición conteniendo toda la información se analizará en la siguiente reunión de la Mesa Permanente y posteriormente a la misma se comunicará a la parte solicitante la decisión al respecto o bien se le invitará a la reunión próxima.</p> <p>Toda la documentación relativa debe ser entregada al Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos en la 15 Calle Poniente Edificio Urrutia Abrego 1, No 400, Centro de Gobierno, San Salvador. También puede contactarse para mayor información a los teléfonos: 2524-6914 o al correo electrónico: <a href="mailto:discapacidadyderechospddh@gmail.com">discapacidadyderechospddh@gmail.com</a></p>
<b>FECHA DE INICIO</b>	14 de diciembre de 2006. Mesa de carácter permanente
<b>INTEGRANTES</b>	<p>En la actualidad la Mesa está conformada por representantes de organizaciones de y para personas con discapacidad, algunas de ellas con alcance en distintos departamentos del país. Estas organizaciones a la fecha son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asociación de Personas con Discapacidad de Ciudad Arce – ADCA</li> <li>• Asociación Cooperativa del Grupo Independiente Pro Rehabilitación Integral de Responsabilidad Limitada – ACOGIPRI de R.L.</li> <li>• Asociación de Padres, Madres y Familiares de Hijos/Hijas con Discapacidad de El Salvador “Los Angelitos”</li> <li>• Asociación Salvadoreña de Sordos – ASS</li> <li>• Asociación Nacional de Ciegos Salvadoreños – ANCIESAL</li> <li>• Asociación Salvadoreña de Personas Ciegas y Discapacidades Múltiples para la Superación Integral –</li> <li>• ASPCDIMSI</li> <li>• Centro Salvadoreño de Tecnología Apropriada/ Comité Unido para el Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad CESTA/ CUDIPD</li> <li>• Asociación de Personas con Discapacidad de Ciudad Arce – ADCA</li> <li>• Asociación Salvadoreña de Familiares y Amigos de Personas con Esquizofrenia y otros trastornos Mentales – ASFAE</li> <li>• Fundación Red de Sobrevivientes y Personas con Discapacidad (representa a 30 asociaciones locales a nivel nacional)</li> <li>• Asociación de Familiares, Amigos y Personas con Discapacidad Mental (AFAPDIM)</li> <li>• Asociación Deportiva de Sordos de El Salvador – ADSES</li> <li>• Fundación Inclusión para Todos</li> </ul>
<b>SESIONES</b>	La labor de la Mesa es de carácter permanente; sin embargo, las reuniones

	<p>ordinarias se realizan una vez al mes y en cualquier momento que sea necesario pueden llevarse a cabo reuniones extraordinarias. Para la eficacia del funcionamiento de la Mesa, se han conformado tres comisiones de trabajo que se reúnen periódicamente para avanzar en las propuestas de incidencia hacia el progreso de los derechos de las personas con discapacidad.</p>
<p><b>RESULTADOS PRINCIPALES</b></p>	<p>En coordinación y apoyo de las organizaciones, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos concreta sus facultades de: Promover y proponer medidas que estime necesarias en orden a prevenir violaciones a los derechos humanos; supervisar la actuación de la Administración Pública frente a las personas; promover reformas ante los Órganos del Estado para el progreso de los derechos humanos; emitir opiniones sobre proyectos de leyes que afecten el ejercicio de los derechos humanos; elaborar y publicar informes</p> <p>De tal manera, a lo largo de su existencia se han elaborado una serie de importantes propuestas dadas a conocer públicamente, entre las cuales destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Plataforma Mínima de los Derechos de las Personas con Discapacidad (2008);</li> <li>– Informe Alternativo para la Lista de Cuestiones (2008 – 2013) e Informe Alternativo para la Lista de Recomendaciones Cuestiones (2008 – 2013), ambos presentados ante el Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.</li> <li>– Proyecto de Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad, presentado a la Presidencia de la República en octubre de 2014, posteriormente presentado a la Asamblea Legislativa en diciembre de 2015 en espera de su estudio y consulta.</li> <li>– Informe Alternativo en Seguimiento a las Observaciones Finales al Estado salvadoreño (2017).</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante 2017 se realizó reunión de trabajo con el Representante del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Coordinador Residente de ONU en El Salvador para promover el apoyo al proyecto de Ley de Inclusión; asimismo se remitió nota para la misma finalidad con la Relatora de Naciones Unidas sobre Discapacidad.</li> <li>• Durante 2017 y 2018 se realizaron varias acciones de promoción como la marcha hacia la Asamblea Legislativa y la conferencia de prensa en el marco de los diez años de la vigencia de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. A iniciativa de las organizaciones de la Mesa Permanente en el mes de julio, se llevó a cabo una actividad de plantón en la entrada de la Asamblea Legislativa para exigir el inicio del proceso de análisis del proyecto de Ley; asimismo, en fechas 11 y 12 de julio se realizó la actividad de promoción “Acampada por la Inclusión”. En este mes de octubre, en la ciudad de Suchitoto, departamento de Cuscatlán se realizó un Festival por la Inclusión.</li> <li>• De igual manera, antes de finalizar la legislatura 2015 – 2018 y la actual legislatura 2018 – 2021, se sostuvo reuniones de trabajo solicitadas formalmente con diputados y diputadas de la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, para propiciar</li> </ul>

	<p>acciones urgentes que dieran inicio al proceso legislativo de estudio, análisis y consulta con distintos sectores sociales, pero de manera especial las organizaciones de y para personas con discapacidad integrantes de la Mesa Permanente, además de otras existentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizó el “Conversatorio para obtener insumos en materia de leyes en beneficio de las personas con discapacidad, para la agenda que compete a la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad”, en donde una representación de las personas y organizaciones de la Mesa hicieron una exposición sobre el contenido medular del proyecto de Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad. Estamos a la espera de que se active un grupo de trabajo para la revisión y análisis de esa propuesta legislativa.</li> <li>• En julio de 2019, se presentó el Informe Alternativo El Salvador para la Lista de Recomendaciones (2018) ante el Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. De igual manera se participa con representación de una vocera de las organizaciones en el debate con el equipo técnico asesor de la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor, y Personas con Discapacidad de la Asamblea Legislativa y en las sesiones de la citada Comisión.</li> </ul>
<p><b>DOCUMENTOS DE INTERÉS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Memoria de Labores en el período de enero a diciembre 2019</a> (2019)</li> <li>• <a href="#">Comunicado relativo a la actividad “Acampada por la Inclusión”</a>. (2018)</li> <li>• <a href="#">Copia del pronunciamiento emitido el pasado 03 de mayo en el marco de los diez años de entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad</a> (2018)</li> <li>• <a href="#">Informe Alternativo El Salvador, en Seguimiento a las Observaciones Finales al Estado Salvadoreño 2013-2017</a></li> <li>• <a href="#">Copia del proyecto de Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad</a>. (2014)</li> <li>• <a href="#">Informe Alternativo El Salvador 2008-2013 (Para lista de Cuestiones)</a></li> <li>• <a href="#">Informe Alternativo El Salvador 2008-2013 (Para la Lista de Recomendaciones)</a></li> <li>• <a href="#">Plataforma Mínima de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en El Salvador</a> (2008)</li> </ul> <p>Finalmente, el Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos informa que diversos pronunciamientos emitidos por la Procuradora o Procurador en Funciones, en su calidad de coordinadores de la Mesa Permanente, se encuentran publicados en el sitio web de esta Institución <a href="http://www.pddh.gob.sv">www.pddh.gob.sv</a>, específicamente en el link <a href="http://www.pddh.gob.sv/sociales/mesa-discapacidad-y-derechos-humanos/">www.pddh.gob.sv/sociales/mesa-discapacidad-y-derechos-humanos/</a></p>

<b>NOMBRE DEL MECANISMO</b>	<b>CONSEJO CONSULTIVO DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>
<b>CREACIÓN</b>	<a href="#">Acuerdo de Constitución del Consejo Consultivo</a> de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Análisis y consulta externa integrado principalmente por personas del ámbito académico, profesional, religioso y organizaciones de la sociedad civil destacadas por su trayectoria o aportes en la solución de problemáticas sociales y en la promoción y defensa de los derechos humanos.
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el diálogo, análisis, reflexión y decisión, así como emitir opiniones sobre temas de país que inciden en la vigencia de los derechos humanos.</li> <li>• Proponer o recomendar estrategias y acciones que promuevan la vigencia irrestricta de los derechos humanos, la incidencia en políticas públicas y el fortalecimiento institucional de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.</li> <li>• Participar de manera colectiva o individual, en las actividades de promoción de los derechos humanos orientadas a la generación de una cultura de paz.</li> </ul>
<b>REQUISITOS DE ACCESO/ PARTICIPACIÓN</b>	La participación es personal, honorífica y sin remuneraciones. Podrán incorporarse al Consejo Consultivo nuevos integrantes por invitación de la Procuraduría. Además, podrá invitarse con carácter honorífico y temporal a personas de reconocido prestigio del ámbito académico, profesional, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales u otros sectores destacadas por sus aportes en la solución de problemáticas sociales y la vigencia de los derechos humanos, para el análisis de temas específicos.
<b>FECHA DE INICIO</b>	08 de diciembre de 2016. A la fecha el Consejo Consultivo se mantiene activo.
<b>INTEGRANTES</b>	<p>Personas firmantes del acuerdo de constitución:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dr. Salvador Arias</li> <li>• Dr. Francisco Bertrand Galindo</li> <li>• Dr. Óscar Santamaría</li> <li>• Pastor Mario Vega</li> <li>• Dr. Dagoberto Gutiérrez</li> <li>• Obispo Medardo Gómez</li> <li>• Licda. Celia Medrano</li> <li>• Dr. David Escobar Galindo</li> <li>• Padre José María Tojeira</li> <li>• Dra. María Isabel Rodríguez</li> <li>• Lic. Roberto Rubio</li> <li>• Dr. Óscar Godoy</li> <li>• Dr. Claudio de Rosa</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sr. Javier Steiner</li> <li>• Federico Hernández</li> <li>• Lic. Luis Cardenal</li> <li>• José Ángel Quirós</li> </ul> <p>La convocatoria a reuniones las realiza el titular en atención a la agenda de sus integrantes, por lo cual no siempre es posible contar con la participación de todas y todos.</p>
<p><b>DOCUMENTOS DE INTERÉS: Memorias de reuniones, pronunciamientos y otros</b></p>	<p><a href="#"><u>Ayuda memoria de fecha 23 de enero de 2018</u></a></p> <p><a href="#"><u>Ayuda memoria de fecha 10 de enero de 2017</u></a></p> <p><a href="#"><u>Ayuda memoria de fecha 15 de febrero de 2017</u></a></p> <p><a href="#"><u>Ayuda memoria de fecha 14 de marzo de 2017</u></a></p> <p><a href="#"><u>Ayuda memoria de fecha 18 de abril de 2017</u></a></p> <p><a href="#"><u>Ayuda memoria de fecha 18 de mayo de 2017</u></a></p> <p><a href="#"><u>Ayuda memoria de fecha 21 de junio de 2017</u></a></p> <p><a href="#"><u>Ayuda memoria de fecha 26 de julio de 2017</u></a></p> <p><a href="#"><u>Ayuda memoria de fecha 08 de septiembre de 2017</u></a></p>